

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO  
Relaciones Públicas.-/

RETIRO, 01 FEB. 2016

DECRETO EXENTO N° 405

**VISTOS:**

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- El Decreto exento N° 3.578 de fecha 15 de Diciembre del año 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.-
- 3.- La Cotización presentada por el Proveedor, "**SOCIEDAD COMUNICACIONES URBANO MEDIOS LIMITADA**", RUT N° 76.407.567-6.
- 4.- La necesidad de realizar la contratación de medios de difusión radial con 8 frases diarias de lunes a sábado más inserción de Noticias en Web Institucional y en Portal de Noticias El Expositor de acuerdo a especificaciones técnicas adjuntas.
- 5.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "**Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra**" Artículo N° 10, N° 7 letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
- 6.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- Que;** La oportunidad y diligencia en el cumplimiento de la comunicación entregada a la comunidad.  
**Que;** La existencia de contrato anterior suscrito con el municipio y su cabal cumplimiento.  
**Que;** Es necesario realizar la difusión de las actividades propias del municipio en la comuna.  
**Que;** Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado debido a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto N°3 y N° 4.

**DECRETO:**

- 1° **AUTORIZASE**, la contratación del proveedor "**SOCIEDAD COMUNICACIONES URBANO MEDIOS LIMITADA**", RUT N° 76.407.567-6, por concepto de difusión radial con 8 frases diarias de lunes a sábado más inserción de Noticias en Web Institucional y en Portal de Noticias El Expositor, **de acuerdo a especificaciones técnicas adjuntas, a través de Orden de Compra Directa, emitida por el Portal Chile Compra por la suma mensual de \$ 100.000 (cien mil pesos) Exento de IVA, por el periodo comprendido desde el 01 de Febrero al 31 de Julio del 2016.**
- 2° **IMPÚTESE**, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 215-22-07-001 (área de gestión 1-1-1) "**SERVICIOS DE PUBLICIDAD**" por la suma de \$600.000, del presupuesto municipal vigente para el año 2016.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



**RÓDRIGO RAMÍREZ PARRA**  
ALCALDE



**RÓDRIGO LAFRANAGA GUTIERREZ**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



**JIMENA IBÁÑEZ IBÁÑEZ**  
JEFE(S) DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS  
Autorización presupuestaria y Financiera

**ELIADA BARRA PUEENTES**  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

RRP/RLG/JII/EBF/mbm.

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Archivo Oficina de Partes
- 2.- Dirección de Administración y Finanzas